INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 220-AD-74

Lima, 30 de Setiembre de 1974

CONSIDERANDO :

Que es necesario contar con los Servicios Excepcionales de personal calificado para desarrollar las actividades programdas - por el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que para tal efecto se ha firmado el respectivo Contrato de Locación de Servicios Excepcionales;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva, y - de conformidad con el Art. N° 37° del D.L. N° 20555 y Art. 3° del - D.S. N° 033-72-PM del 26 de Diciembre de 1972;

SE RESUELVE :

APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el INRED y el Tnte. Crnl. EP (r) PEDRO BRITTO - OLAVARRIA, para implementar la Oficina Regional de La Libertad, con la remuneración única y total de CINCUENTIDOS MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 52,200.00) entre el período comprendido del 1° de Octubre al 31 de Diciembre del año en curso.

Regístrese y comuníquese.

DIRECTOR EJECUTIVO

ING°. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes
JEFATURA